LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

Seguro Obligatorio Automotor
- Res. S.S.N. 34225

CARBALLES, NICOLAS HERNAN

Poliza/Endoso
17524695/000000

Vigencia
27/06/2024 al *27/10/2024*

MERCEDES BENZ OH 1618 L-SB - 2011

Dom: *JSV447* Tipo: S.Escolar

Mot/Chas 904973UO901569 / 8AB368185BA136912

Cob.: R.C.,Inc.y Robo T.y P.

PRESIDENTE

LIDERAR Compañia General de Seguros S.A.
Diagonal 76 Nº 529 (1900) La Plata • Buenos Aires • Argentina
Tel: 0221-4895585/4250459/4210415/4211402/4220571 • e-mail: clab@liderarseguros.com.ar
CUIT 30-50005869-0 • Ing. Brutos Conv. Mult.901-911905-1
Caja de Previsión Ind.y Com 321 • Ins Superintendencia 352
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/06/1962 bajo el Nº1160

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

AUTOMOTORES	017524695 / 000000	La Plata, 27/06/2024	
SECCION	POLIZA / ENDOSO	LUGAR Y FECHA DE EMISION	
		DESDE LAS 12hs. DEL 27/06/2024	HASTA LAS 12hs. DEL 27/10/2024
	RENUEVA POLIZA	VIGENCIA	

CARBALLES, NICOLAS HERNAN 04635487 — Cons. Final — 20-26402101-5
CONDICION FISCAL — CUIT / CUIL / DOC

O'HIGGINS 571 (1642) - SAN ISIDRO
BUENOS AIRES

DATOS DEL ASEGURADO

(según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

El siguiente contrato esta regido por las siguientes clausulas exclusivamente y cuya descripcion se entrega en librillo adjunto "CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULAS ADICIONALES DE SEGURO AUTOMOTOR"

SO RC 6.1, CG RC 1.1, CG RC 2.1, CG RC 3.1, CG RC 4.1, CG RC 5.1, CG IN 1.1, CG IN 2.1, CG IN 3.2, CG IN 4.2, CG RH 1.1, CG RH 2.1, CG RH 3.2, CG RH 4.2, CG CO 1.2, CG CO 2.2, CG CO 3.1, CG CO 4.1, CG CO 5.1, CG CO 6.2, CG CO 7.1, CG CO 8.1, CG CO 9.1, CG CO 10.1, CG CO 11.1, CG CO 12.1, CG CO 13.1, CG CO 14.1, CG CO 15.1, CG CO 16.1, CG CO 17.1, CA CO 6.1, CA RC 2.1, CA RC 5.1, CA RC 5.2, CA DI 4.1, CA RH 1.1, CA CO 1.1, CG CO 18.1, CA CO 14.1, CA RH 5.4, CA CC 4.2, CA RC 19.1, CA CC 9.1, CA CO 11.1

CAPACIDAD MAXIMA DE ASIENTOS: 45.-

LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE DE ESCOLARES DE CARACTER COMUNAL, PODRAN REALIZAR VIAJES INTERURBANOS HASTA 200 KM., ORIGINADOS EN UNA NECESIDAD TRANSPORTATIVA PRODUCTO DE LA ENSEÑANZA.-

"La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Victimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicologico, social y de rehabilitacion en la post emergencia vial a nivel nacional.

Usted puede comunicarse a la linea telefonica unica y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.Correo electronico: cav@seguridadvial.gob.ar".

DE ACUERDO A LA DECLARACION EFECTUADA POR EL ASEGURADO, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA ASEGURADORA NO ASUMIRA SU OBLIGACION SI EL SINIESTRO SE PRODUJERA FUERA DEL AMBITO DE HABILITACION DE LA UNIDAD AMPARADA.

CA-RH 5.4. COBERTURA DE LAS RUEDAS. REPOSICION LIMITADA POR CANTIDAD MAXIMA DE RUEDAS Y DE EVENTOS POR VIGENCIA
CANTIDAD MAXIMA DE RUEDAS POR EVENTO: 1 (UNO)
CANTIDAD MAXIMA DE EVENTOS: 1 (UNO)

La presente página es parte integrante del frente de póliza.

LIDERAR
Compañía General de Seguros S.A.

Liderar Compañía General de Seguros S.A.

AUTOMOTORES
RAMO

01152409 / 000000
PÓLIZA / ENDOSO

La Plata, 27/06/2024
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

DESDE LAS 12hs. DEL
27/06/2024
HASTA LAS 12hs. DEL
27/07/2024
VIGENCIA

CARBALLIDA, NICOLAS HERNAN
04635487

Cons. Final
CONDICIÓN FISCAL

20-26402101-5
CUIT / CUIL / DOC

O'HIGGINS 571 (1642) - SAN ISIDRO
BUENOS AIRES
DATOS DEL TOMADOR (ASEGURADO)

PESOS
MONEDA

**17,000,000.00
SUMA ASEGURADA

Marca: MERCEDES BENZ OF 1418 L/58 - 2011 - Patente: JDY447
Tipo : TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO MAS DE 11 ASIENTOS
Carrocería: MICROS Uso : Transporte Escolar Exclusivo
Motor: 906973009015649 Chasis: 8AB06X18DBE136912

*RIESGOS CUBIERTOS : R.C. con límite hasta : 200,000,000 por acontecimiento.
Ampara daños corporales a personas transportadas o no transportadas y daños materiales
de terceros no transportados.
Ci-R.C.,Inc.y Robo T. y P.
*Aeropuertos y Campos Petrolíferos : $ ***1,000,000
SUMA ASEGURADA VEHICULO : $ ***17,000,000
*Ajuste Automatico hasta el 35 %

ADVERTENCIA: El vehículo deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar esté provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehículo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el artículo 55 de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo

Continua en Pagina 2

PRIMA	******183,656.30
DER. DE EMISIÓN	**********0.00
RECARGO FIN.	**********0.00
TASA SSN	*******1,101.94
SERVICIOS SOCIALES	*********918.28
IMP. INTERNOS	*********183.66
SELLADOS	*******2,203.88
PERCEP. IVA RI	**********0.00
BONIFICACIÓN	**********0.00
IVA	******38,567.82
PREMIO	******226,631.88

BIENES ASEGURADOS Y PLAN DE PAGO DEL SEGURO

27/06/2024	56657.97
27/07/2024	56657.97
27/08/2024	56657.97
27/09/2024	56657.97

PLAN DE PAGO

06632 LOMBARDERO CRISTIAN GONZALO (T28)
PRODUCTOR

73905
MATRÍCULA SSN

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE" se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda. Cuando el texto de la póliza y/o endoso difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza y/o endoso. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 011-4311-2123 int 164. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web http://www.liderseguros.com.ar En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

EDUARDO NIEVES
PRESIDENTE

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por RESOLUCION Nº 36100

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

CUIT: 03521030010000000000000000017524695000000000000992026402101551000007390510000073905010014